

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 21 de enero de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2105:

INGRESOS	GASTOS
Impuestos Directos100.000	Gastos de personal.7.000
Tasas y otros ingresos.....1.100	Bienes corrientes y servicios31.500
Transferencias corrientes.....3.500	Inversiones89.100
Ingresos patrimoniales.....23.000	
TOTAL INGRESOS127.600	TOTAL GASTOS127.600

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo:

1 plazo de Secretario-Interventor acumulado en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque 25 de febrero de 2015.–El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías.

982

BOPSO-33-18032015